

N.º FINCA	POLÍGONO/MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXP. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
TÉRMINO MUNICIPAL: PARLA				EXPEDIENTE: 283-4			
001	3	9001	AYUNTAMIENTO DE PARLA	1397	91	VÍA COMUNICACIÓN	S.N.U.
002	3	9005	AYUNTAMIENTO DE PARLA	0	24	VÍA COMUNICACIÓN	S.N.U.
TÉRMINO MUNICIPAL: HUMANES DE MADRID				EXPEDIENTE: 283-5			
002	06768	07	EUROFRILA, S.L.	68	256	LABOR SECANO	S.U.
004		VIAL (C/ PICO STA. CATALINA)	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	894	1522	VÍA COMUNICACIÓN	S.U.
005		VIAL (CALLE SIDNEY)	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	561	1119	VÍA COMUNICACIÓN	S.U.
006		VIAL (CALLE SAPPORO)	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	325	485	VÍA COMUNICACIÓN	S.U.
007		VIAL (C/ ROMA)	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	221	353	VÍA COMUNICACIÓN	S.U.
008	11866	01	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	115	397	IMPRODUCTIVO	S.U.
010	10851	07	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	369	696	IMPRODUCTIVO	S.U.
011		VIAL (C/ ISLAS CIES)	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	668	1340	VÍA COMUNICACIÓN	S.U.
013		VIAL (C/ DE ALBACETE)	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	1276	1970	VÍA COMUNICACIÓN	S.U.
014		VIAL (CAMINO DE LA RAYA)	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	5	10	VÍA COMUNICACIÓN	RUSTICO

(01/4.291/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Orden 1590/2009, de 19 de octubre, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto “Suministro de agua de riego con agua reutilizable desde la depuradora de la cuenca media-alta del arroyo Culebro. Tramo 1”, en los términos municipales de Alcorcón, Leganés y Getafe (expediente de expropiación forzosa número 284. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).

El Proyecto “Suministro de agua de riego con agua reutilizable desde la depuradora de la cuenca media-alta del Arroyo Culebro. Tramo 1” tiene por objeto el suministro de agua reutilizable a los municipios de Alcorcón, Leganés y Getafe. El agua reutilizable procede del tratamiento terciario de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la cuenca media-alta del arroyo Culebro, cuya capacidad de producción actual es de 30.000 metros cúbicos por día, ampliable hasta los 60.000 metros cúbicos por día.

Dicho Proyecto se incluye en el Plan “madrid dpura”, que es el plan de depuración y reutilización del agua que la Comunidad de Madrid desarrolla en el período 2005-2010, desde la convicción de preservar los recursos hídricos y la vocación de gestionarlos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental. Uno de los pilares fundamentales de este Plan es la reutilización de aguas depuradas, que constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos y contribuye al aumento neto de los mismos. A través del mismo, la Comunidad de Madrid pretende disponer de 30 a 40 hectómetros cúbicos anuales para el riego de zonas verdes y deportivas, usos industriales y baldeo de calles.

Con fecha 17 de marzo de 2008, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolvió que el proyecto no precisa de procedimiento alguno de evaluación de impacto ambiental, estableciéndose medidas para conseguir una mayor protección ambiental.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 27 de mayo de 2008, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto General de “Suministro de agua de riego con agua reutilizable desde la depuradora de la cuenca media-alta del arroyo Culebro”. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante BOCM) número 142, de 16 de junio de 2008.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública, durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto “Suministro de agua de riego con agua reutilizable desde la depuradora de la cuenca media-alta del arroyo Culebro. Tramo 1”, en los términos municipales de Alcorcón, Leganés y Getafe (expediente de expropiación número 284. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II), que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOCM, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada a los Ayunta-

mientos en cuyos términos radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOCM, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de los términos municipales donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en la plaza de la Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el Anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo, y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del Proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 5 de octubre de 2009).—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL “SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO CON AGUA REUTILIZABLE DESDE LA DEPURADORA DE LA CUENCA MEDIA-ALTA DEL ARROYO CULEBRO. TRAMO 1”. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA NÚMERO 284

Abreviaturas utilizadas: EXP, expropiación (m²); OT, ocupación temporal (m²); SNU, suelo no urbanizable; SU, suelo urbanizable.

N.º FINCA	POLÍGONO/MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXP. m ²	O.T. m ²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
TÉRMINO MUNICIPAL: LEGANÉS						EXPEDIENTE: 284	
001	37140	07	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	2.510	4.987	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
002	37140	06	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	3.331	6.725	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
003	37140	04	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	1.505	2.986	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
004			Ayuntamiento de Leganés	116	232	Vial (calle Otoño)	S.U.
005	36180	03	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	3.976	7.853	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
007	36180	03	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	594	1.191	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
008	36180	02	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	205	410	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
010	36180	13	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	50	528	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
011	33200	09	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	596	1.060	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
013	33200	08	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	490	918	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
014			Gas Natural Sdg, S.A.	20	40	Gasoducto	
015	33200	07	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	134	388	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
017	30240	07	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	13	28	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
018	30240	06	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	33	71	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
019	30240	05	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	81	162	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
020	30240	04	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	98	211	Parque (“Bosquesur”)	S.U.
021	30240	02	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Gestión Patrimonial	963	1.992	Parque (“Bosquesur”)	S.U.

N.º FINCA	POLÍGONO/ MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXP. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
024	38231	04	Ayuntamiento de Leganés	599	1.178	Zona verde	S.U.
025	38231	15	Ayuntamiento de Leganés	70	284	Zona verde	S.U.
026			Ayuntamiento de Leganés	551	936	Calle Arroyo del Soto	S.U.
027			Ayuntamiento de Leganés	103	223	Vial (calle Otoño)	S.U.
028	38231	15	Ayuntamiento de Leganés	106	184	Zona verde	S.U.
029			Ayuntamiento de Leganés	6.123	11.691	Vial (avda. Arroyo de la Recomba)	S.U.
030	42311	14	Ayuntamiento de Leganés		2.806	Zona verde	S.U.
031	42311	15	Ayuntamiento de Leganés		617	Zona verde	S.U.
032	42311	16	Ayuntamiento de Leganés		1.539	Zona deportiva	S.U.
033	42311	17	Ayuntamiento de Leganés		589	Zona verde	S.U.
034			Ayuntamiento de Leganés	2.279	2.883	Vial (calle Fuente de la Teja)	S.U.
035	38231	03	Ayuntamiento de Leganés	966	1.896	Zona verde	S.U.
036	38231	13	Ayuntamiento de Leganés	89	179	Zona verde	S.U.
040			Ayuntamiento de Leganés	198	389	Vial y aparcamiento	S.U.
041			Ayuntamiento de Leganés	90	182	Vial (calle Arganda del Rey)	S.U.
043			Ayuntamiento de Leganés	1.865	3.593	Zona verde	S.U.
045			Ayuntamiento de Leganés	1.994	3.952	Zona verde	S.U.
046			Ayuntamiento de Leganés	90	180	Vial (calle Alcalde Pablo Durán y Pérez de Castro)	S.U.
047			Ayuntamiento de Leganés	1.804	3.606	Zona verde	S.U.
048	28334	01	Ayuntamiento de Leganés	84	132	Zona equipamientos	S.U.
049			Ayuntamiento de Leganés	171	342	Vial (camino de Móstoles)	S.U.
050			Ayuntamiento de Leganés	4.102	8.211	Zona verde	S.U.
051			Ayuntamiento de Leganés	150	313	Vial (calle César García Contenente)	S.U.
052			Ayuntamiento de Leganés	707	1.473	Zona verde	S.U.
053	36383	01	Ayuntamiento de Leganés	287	526	Zona verde	S.U.
055			Ayuntamiento de Leganés	761	1.017	Vial (calle Manuel Azaña)	S.U.
057			Ayuntamiento de Leganés	610	282	Vial (calle Centeno)	S.U.
058	32504	22	Hros. de Francisco Durán Braña	413	994	Solar	S.U.
059			Ayuntamiento de Leganés		40	Vial (plg. Sector 7)	S.U.
060			Ayuntamiento de Leganés	355	240	Vial (plg. Sector 7)	S.U.
061	32504	18	Hros. de Manuel Pérez del Álamo		658	Solar	S.N.U.

N.º FINCA	POLÍGONO/MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXP. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
062	32504	23	María del Carmen Martín Mora María del Carmen Tejero Tejero Transportes Valiente, S. A.	88	165	Solar	S.N.U.
063	32504	24	Pedro Valverde Valiente	291	386	Solar	S.N.U.
064	32504	50	Desconocido	141	195	Solar	S.N.U.
065	32504	01	Jesusa Pablos Prieto	965	1.310	Solar	S.N.U.
066			Ayuntamiento de Leganés	80	215	Camino de Móstoles	S.N.U.
068	24	17	Desconocido	24	48	Pastos	S.N.U.
069	24	16	Concepción Álvarez Cuadrado Carmen Gómez Cuadrado Justo José Muñoz García Juan Manuel Muñoz García Almudena del Pilar Muñoz García Enrique García Gómez Inmaculada García Álvarez Ángel García Álvarez José García Álvarez María Eugenia García Álvarez	134	274	Labor secano	S.N.U.
070	24	15	José Campos Luque	653	1.217	Labor secano	S.N.U.
071	24	14	Helechos, S.C.L.	20	104	Acceso vivero	S.N.U.
072	24	9001	Ayuntamiento de Leganés	180	7.700	Camino de Móstoles	S.N.U.
073	23	39	Hros. de Pedro Guzmán Retana	1.665	1.695	Labor secano	S.N.U.
075	23	41	Pilar Martín Montero	320	433	Labor secano	S.N.U.
076	23	42	Aya Gestión Y Arquitectura, S.L.	426	450	Labor secano	S.N.U.
077	23	43	Hros. de Ciriaca Barrios Montero	253	252	Labor secano	S.N.U.
078	23	44	Concepción Álvarez Cuadrado Carmen Gómez Cuadrado Justo José Muñoz García Juan Manuel Muñoz García Almudena del Pilar Muñoz García Enrique García Gómez Inmaculada García Álvarez Ángel García Álvarez José García Álvarez María Eugenia García Álvarez		13	Labor secano	S.N.U.
079	23	45	Antonia Durán Braña	42	156	Labor secano	S.N.U.
080	24	8	Hros. de Ciriaca Barrios Montero	88	163	Labor secano	S.N.U.
081	24	7	Francisco Peinado Peinado	354	436	Labor secano	S.N.U.
082	24	6	Aya Gestión Y Arquitectura, S.L.	302	420	Labor secano	S.N.U.
083	24	5	Roberto Delgado Gómez	1.215	1.403	Labor secano	S.N.U.
084	24	4	Esteban Gumersindo Repullo Durán	709	862	Labor secano	S.N.U.
085	24	3	José Antonio Durán Guzmán	1.079	1.441	Labor secano	S.N.U.
086	23	52	Daniel Martínez Martín Carlos Luis Martínez Martín Amparo Catalina Martínez Martín Alicia Martínez Martín	823	1.220	Labor secano	S.N.U.
087	23	99	Alcorca, S.A.	280	485	Labor secano	S.N.U.
088	23	98	Antonio García Gómez	403	746	Labor secano	S.N.U.
089	23	104	Hros. de Emilia Pérez Alonso	101	199	Labor secano	S.N.U.

N.º FINCA	POLÍGONO/MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXP. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
090	23	9001	Ayuntamiento de Leganés	77	161	Camino de Polvoranca a Alcorcón)	S.N.U.
091	23	1063	Urtinsa, S.A.	178	386	Labor secano	S.N.U.
093	23	63	C.A.M. Consejería de Presidencia. Área de Zonas Verdes	2.434	4.968	Labor secano	S.N.U.
094	25400	01	C.A.M. Consejería de Presidencia. Área de Zonas Verdes			Parque "Polvoranca"	S.U.
095	24	9001	Ayuntamiento de Leganés		3.807	Vial (Senda de la Recomba)	S.N.U.
097	25400	01	C.A.M. Consejería de Presidencia. Área de Zonas Verdes			Parque "Polvoranca"	S.U.
TÉRMINO MUNICIPAL: GETAFE						EXPEDIENTE: 284	
001			Ayuntamiento de Getafe	334	409	Vial (calle Fuente de la Teja)	S.U.
002	51113	10	Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista		309	Zona verde	S.U.
003			Ayuntamiento de Getafe	1.855	3.652	Vial (calle Islas del Canal)	S.U.
004			Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista	5.238	10.476	Vial (Av. Segunda República)	S.U.
005	60183	01	Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista	357	715	Zona equipamientos	S.U.
007	59226	01	Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista	335	717	Zona equipamientos	S.U.
TÉRMINO MUNICIPAL: ALCORCÓN						EXPEDIENTE: 284	
001			Ayuntamiento de Alcorcón	1.015	5.046	Vial (calle Laguna)	S.U.
002	06505	05	Urtinsa, S.A.	334	350	Solar	S.U.
003	06505	04	Urtinsa, S.A.	141	253	Acceso a subestación	S.U.
004			Ayuntamiento de Alcorcón	1.421	3.416	Vial (calle Parque Ferial)	S.U.
005	03536	03	Ayuntamiento de Alcorcón	66	110	Zona verde	S.U.
006	03536	02	Ayuntamiento de Alcorcón	400	668	Solar	S.U.
007	03536	01	Ayuntamiento de Alcorcón	232	347	Zona equipamientos	S.U.

(01/4.292/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 5 de octubre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato administrativo especial "Gestión de la red de bolsa de vivienda joven en alquiler e hipoteca joven de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- Número de expediente: 12-AE-1/2009.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org>

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Administrativo especial.

- Descripción: Gestión de la red de bolsa de vivienda joven en alquiler e hipoteca joven de la Comunidad de Madrid.
 - Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de julio de 2009.
 - Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Presupuesto base de licitación: Importe neto, 338.688 euros; IVA, 54.190,08 euros; importe total, 392.878,08 euros.
 - Adjudicación:
 - Fecha: 30 de septiembre de 2009.
 - Contratista: Fundación de Derechos Civiles.
 - Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 249.951,74 euros; IVA 39.992,29 euros; importe total, 289.944,03 euros.
- En Madrid, a 5 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/34.061/09)